

Consejo del Plantel Escolar

Propósito, Composición y Responsabilidades

PROPÓSITO

Cada escuela con un código como escuela de Distrito del Condado (CDS) otorgado por la Secretaría de Educación del Estado de California (CDE) debe establecer un **Consejo del Plantel Escolar (SSC)** como un consejo de toma de decisiones para todos los programas financiados a través de la Solicitud Consolidada (ConApp). El Código de Educación 64001(a) requiere que los distritos que reciben fondos estatales, federales y otros fondos pertinentes a través del proceso de la Solicitud Consolidada (conocida en inglés como ConApp) se aseguren que las escuelas participantes preparen un Plan Escolar para el Rendimiento Académico Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés). El SPSA es un esquema para mejorar el rendimiento académico de todos los estudiantes al nivel de las metas de rendimiento establecidas por la Ley de Éxito para Todos los Estudiantes (ESSA, por sus siglas en inglés) y el Cuadro de Progreso de LAUSD del Plan de Control Local para Rendir Cuentas (LCAP). Además, el SSC tiene la responsabilidad de desarrollar, revisar y adoptar el plan integral de seguridad escolar y el SPSA con sus gastos propuestos para todos los fondos categóricos. Además, el SSC debe de asegurar que las escuela cumple con todos los mandatos federales relacionados con la involucración de los padres, específicamente, el desarrollo y la aprobación de la Política del Título I para la Participación de los Padres y las Familias a nivel escolar, el Contrato entre la Escuela y los Padres de Título I, y el presupuesto Título para la involucración de los padres y la familia.

ESTRUCTURA

Escuelas Primarias/Centros Primarios:

El consejo será integrado por un mínimo de diez (10) miembros y será establecido de una manera que asegure la igualdad.

- o La mitad la membresía consistirá en el personal que incluye al director escolar (o persona designada) maestros de clases (deben ser la mayoría) y otro personal escolar
- o La otra mitad será padres o tutores legales y puede incluir a los miembros de la comunidad, si los padres votan por asignar a los padres miembros a miembros de la comunidad, y seguidamente elijen a miembros de la comunidad. Esta configuración debe registrarse en los estatutos.

Escuelas intermedias/preparatorias y escuelas optativas:

El consejo estará integrado por un mínimo de doce (12) miembros.

- o La mitad la membresía consistirá en el personal que incluye al director escolar (o persona designada) maestros de clases (deben ser la mayoría) y otro personal escolar
- o La otra mitad será padres o tutores legales. Pueden ser miembros de la comunidad, si los padres votan por asignar sus plazas como padres miembros a los miembros de la comunidad y seguidamente elijen a miembros de la comunidad. Esta configuración debe registrarse en los estatutos.
- o No debe existir paridad entre los padres y los estudiantes en la porción de padres/estudiantes del SSC. Sin embargo, se recomienda que las escuelas mantengan paridad dentro de esta sección al establecer los SSC con por lo menos 12 miembros.

RESPONSABILIDADES PRINCIPALES DE LOS MIEMBROS

Asegurarse que todos los mandatos federales para la participación de los padres se cumplan, específicamente:

- o El desarrollo y la aprobación de la Política del Título I para la Involucración de los Padres y las Familias a nivel escolar.
- o El desarrollo y la aprobación del Contrato entre la Escuela y los Padres
- o Desarrollar, modificar y adoptar el SPSA en consulta con las partes interesadas relevantes y cuando corresponda, con el Comité Asesor para Aprendices del Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés).
- o Responder por escrito a las recomendaciones (Adjunto A) del ELAC dentro de un periodo de 30 días calendario o en la próxima reunión del Consejo del Plantel Escolar.
- o Durante todas las reuniones revisar el SPSA, los datos y los gastos de la escuela que se proponen para el presupuesto de los programas categóricos.

- o Revisar y modificar el SPSA anualmente, para que todas las metas, estrategias y fondos categóricos concuerden con las necesidades de instrucción identificadas de los estudiantes y con las prioridades del Distrito.
- o Desarrollar el plan integral de seguridad escolar.